



Montevideo, 7 de febrero de 2024

Registro N° 036/2024

Aclaración Licitación Abreviada N° 21/2023

Con respecto a la Licitación Abreviada N° 21/2023 cuyo objeto es la “*Contratación de una empresa calificada prestadora de servicios de Despachante de Aduana, desempeñando las tareas propias de su especialidad para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos y para los trámites aduaneros que la A.N.C. requiera*”, se detalla a continuación la consulta recibida y su respuesta:

PREGUNTA N° 12: “*En el pliego se menciona que dentro de las responsabilidades del adjudicatario se encuentra la gestión de GEX para la salida de mercaderías que deben volver a ingresar al país, pero en el anexo III no hay un campo para cotizar estas operaciones. ¿Cómo se debe enviar la cotización de las operaciones que se realicen por GEX?*”.

RESPUESTA N° 12: Teniendo en cuenta que las transacciones GEXs de los clientes de la A.N.C. son muy poco frecuentes (máximo 5 trámites en el año), dichas operaciones fueron consideradas asimilables a la cotización de “DUAS para clientes de la A.N.C.”, por lo que se deberá considerar para su cotización lo establecido en el numeral 11.1 del pliego.

No obstante, en caso de que el valor del honorario por un trámite completo “GEXs” difiera al valor del honorario por un trámite completo para “DUAS para clientes de la A.N.C.”, a los efectos de la cotización en línea del GEXs, se deberá utilizar el campo “observaciones” del numeral 11.1 del pliego, correspondiente a “DUAS para clientes de la A.N.C.”, debiendo digitar “GEX” y el valor de dicho trámite en pesos uruguayos.

Atentamente.

Comisión Asesora